

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D^a. Purificación Tortuero Pliego.

D. Fernando Ruiz Pacheco.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

D. Victorio Calles Luengo.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

D^a. Yolanda Tieso de Andrés.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día siete de octubre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día veintisiete de julio de dos mil nueve. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores que asistieron a la sesión citada.

Antes de proceder al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se han ultimado los siguientes asuntos:

* *Interposición de recurso contencioso-administrativo contra Tarifa por Utilización del Agua correspondiente al ejercicio de 2004.*

* *Interposición de recurso contencioso-administrativo contra Tarifa por Utilización del Agua correspondiente al ejercicio de 2005.*

* *Interposición de recurso contencioso-administrativo contra Tarifa por Utilización del Agua correspondiente al ejercicio de 2006.*

* *Oferta de Empleo Público. Ejercicio de 2009.*

* *Bases de convocatoria para provisión de dos puestos de trabajo mediante concurso de traslados de personal funcionario.*

* *Bases de convocatoria de concurso-oposición para provisión en propiedad como funcionario de cinco plazas de Oficiales.*

* *Bases de convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para provisión en propiedad como funcionario de una plaza de Oficial.*

** Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter estos asuntos a la Comisión Gestora en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de los puntos citados en el Orden del Día.

SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Iberdrola, S.A.	20090804010014702	16.818,90	Suministro energía eléctrica ETAP Mohernando. Periodo de lectura: 30/06/09 a 31/07/09.
Iberdrola, S.A.	20090902010010169	10.389,70	Suministro energía eléctrica ETAP Mohernando. Periodo de lectura: 31/07/09 a 31/08/09.
Iberdrola, S.A.	20090909010011872	9.937,43	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lectura: 31/05/09 a 30/06/09.
Iberdrola, S.A.	20090911010009698	12.252,15	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lectura: 30/06/09 a 31/07/09.
Iberdrola, S.A.	20090914010011256	11.468,40	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lectura: 31/07/09 a 31/08/09.
Kemira Ibérica, S.A.	9002027092	7.032,95	Suministro 24,020 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002027414	6.921,69	Suministro 23,640 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002027543	7.038,81	Suministro 24,040 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002027866	6.997,82	Suministro 23,900 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002028142	6.757,72	Suministro 23,080 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002028248	6.874,84	Suministro 23,480 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002028432	7.021,24	Suministro 23,980 T. pax-xl7a para ETAP.

Encargo de redacción de dictamen jurídico.- A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda encargar al abogado D. JOSÉ LUIS RUIZ NAVARRO, por importe de NUEVE MIL EUROS más I.V.A., la redacción de un dictamen sobre las competencias y derechos que asisten a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en relación con la conducción Alcorlo-ETAP, que se lleva a efecto entre la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., así como y con carácter general, las competencias de la Mancomunidad para la construcción y explotación de infraestructuras en materia de aguas ante la posible construcción de la llamada Tercera Conducción entre la ETAP y Alcalá de Henares.

TERCERO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA TARIFA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.- *(Durante la deliberación de este punto, siendo las 18,47 horas, se*

incorpora a la sesión D^a. Purificación Tortuero Pliego). Visto el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 23 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/02742/08, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2007, por importe de 818.922,56 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto, asimismo, el dictamen emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Considerando que esta Comisión de Gobierno es competente para la adopción de este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.4, en relación con el 12.1 de sus Estatutos.

Previa deliberación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la Interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 23 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/02742/08, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2007, por importe de 818.922,56 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SEGUNDO.- Facultar, asimismo, al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que nombre letrado que defienda y procurador que represente a la Mancomunidad, firmando poderes y cuantos otros documentos sean precisos en orden a proseguir la defensa de los intereses de la Mancomunidad ante todas las instancias de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

CUARTO.- XXXXXX.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTE-

GRABLE.- Vista la solicitud formulada por la funcionaria D^a. XXXXXXXXXX por la cual, en virtud de lo previsto en el artículo 28, apartado h) del Acuerdo Colectivo en vigor solicita un anticipo de pagas reintegrable en treinta y seis mensualidades por la cantidad de NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO (9.084,00 €) EUROS.

Visto el informe emitido al respecto, obrante en el expediente, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Conceder a la funcionaria de esta Mancomunidad D^a. XXXXXXXXXX un anticipo reintegrable de NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO (9.084,00 €) EUROS, que será devuelto por la interesada en treinta y seis mensualidades, contadas desde la siguiente al de la percepción efectiva del anticipo.

QUINTO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA TARIFA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO DE 2004.- Visto el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 24/01/2008, desestimatorio de la reclamación 28/05816/2005, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2004, por importe de 1.011.555,04 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto, asimismo, el dictamen emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Considerando que esta Comisión de Gobierno es competente para la adopción de este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.4, en relación con el 12.1 de sus Estatutos.

Previa deliberación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la Interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 24/01/2008, desestimatorio de la reclamación 28/05816/2005, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2004, por importe de 1.011.555,04 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SEGUNDO.- Facultar, asimismo, al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que nombre letrado que defienda y procurador que represente a la Mancomunidad, firmando poderes y cuantos otros documentos sean precisos en orden a proseguir la defensa de los intereses de la Mancomunidad ante todas las instancias de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

SEXTO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA TARIFA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO DE 2005.- Visto el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/03966/2006, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2005, por importe de 900.273,33 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto, asimismo, el dictamen emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Considerando que esta Comisión de Gobierno es competente para la adopción de este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.4, en relación con el 12.1 de sus Estatutos.

Previa deliberación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la Interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/03966/2006, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2005, por importe de 900.273,33 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SEGUNDO.- Facultar, asimismo, al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que nombre letrado que defienda y procurador que represente a la Mancomunidad, firmando poderes y cuantos otros documentos sean precisos en orden a proseguir la defensa de los intereses de la Mancomunidad ante todas las instancias de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

SÉPTIMO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA TARIFA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.

- Visto el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/05634/2007, presentada contra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2006, por importe de 860.280,13 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto, asimismo, el dictamen emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Considerando que esta Comisión de Gobierno es competente para la adopción de este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.4, en relación con el 12.1 de sus Estatutos.

Previa deliberación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la Interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra el fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de septiembre de 2009, que ha sido notificado a la Mancomunidad el día 30 de septiembre del mismo año; fallo que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Mancomunidad contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de julio de 2008, desestimatorio de la reclamación 28/05634/2007, presentada co-

ntra liquidación de la Tarifa de Utilización del Agua, correspondiente al año 2006, por importe de 860.280,13 euros, emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SEGUNDO.- Facultar, asimismo, al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que nombre letrado que defienda y procurador que represente a la Mancomunidad, firmando poderes y cuantos otros documentos sean precisos en orden a proseguir la defensa de los intereses de la Mancomunidad ante todas las instancias de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

OCTAVO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. EJERCICIO 2009.- Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba la siguiente propuesta de la Presidencia, que ha sido informada favorablemente por la Mesa de Negociación de la Mancomunidad en sesión de 7 de octubre:

Visto que por Acuerdo de la Asamblea General, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, se aprobó, juntamente con el Presupuesto, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad para el año 2009, siendo publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, núm.46, de fecha 17/04/2009.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios de la Mancomunidad.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda,

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 2009, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	Admón General. Subescala Técnica	1	Técnico Admón General. Rama Jurídica.
A1	Admón General. Subescala Técnica.	1	Técnico Admón General. Rama Económica.
C2	Admón General. Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Advo.
A2	Admón Especial. Subescala Técnica.	1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
C1	Admón Especial. Subescala Servicios Especiales	3	Oficial Superior
C1	Admon Especial. Cometidos Especiales	1	Auxiliar de Laboratorio
C2	Admon Especial. Servicios Especiales.	7	Oficiales

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, así como en la página web de la Mancomunidad.

NOVENO.- BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. - Dada cuenta de las bases de convocatoria redactadas para la provisión de dos puestos de trabajo mediante concurso de traslados de personal funcionario (Operador de Explotación. Ficha número 15 de la R.P.T.), que han sido informada favorablemente por la Mesa de Negociación de la Mancomunidad en sesión de 7 de octubre.

Previa deliberación, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno por el artículo 12.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para provisión de dos puestos de trabajo mediante concurso de traslados de personal funcionario.

SEGUNDO. Convocar el concurso de traslados regulado por las bases citadas.

TERCERO. Que se sigan los trámites fijados en las mismas hasta la total consecución del expediente.

DÉCIMO.- BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO – OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CINCO PLAZAS DE OFICIALES. - Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de esta fecha.

Considerándose conveniente para las necesidades de la Mancomunidad la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición de cinco plazas vacantes en la plantilla de la Corporación, cuyas características son:

— Grupo: C2; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Cometidos Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: cinco; Denominación: Oficiales.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, que han sido informadas favorablemente por la Mesa de Negociación de la Mancomunidad en sesión de siete de octubre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

TERCERO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y en la página web de la misma. Un ex-

tracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

DÉCIMOPRIMERO. BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE UNA PLAZA DE OFICIAL. - Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de esta fecha.

Considerándose conveniente para las necesidades de la Mancomunidad la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna de una plaza vacante en la plantilla de la Corporación, cuyas características son:

— Grupo: C2; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Cometidos Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: una; Denominación: Oficiales.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, que han sido informadas favorablemente por la Mesa de Negociación de la Mancomunidad en sesión de siete de octubre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacantes arriba referenciada.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y en la página web de la misma. Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

DÉCILOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Visto el expediente tramitado al efecto, así como los presupuestos presentados por las firmas Mapfre Empresas y J.A. Aragonés, Corredor de Seguros.

Considerando lo señalado en el informe emitido por la Técnico de Administración General, en el que se propone la suscripción del seguro con la firma AXA.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Suscribir un seguro de responsabilidad civil de la Mancomunidad con la firma AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a través del Corredor de Seguros J.A. Aragonés. Las condiciones generales y particulares del seguro serán las incluidas en el proyecto de seguro presentado por D. J.A. Aragonés de fe-

cha 23 de septiembre de 2009. La prima total se establece en la cantidad de 16.500 euros anuales.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,